

Bogotá D.C.

Doctor.

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
D.C.**

E. S. D

**REF.: P. ORDINARIO LABORAL 2022 00054**

**DEMANDANTE: JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO**

**DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS**

**JORGE DAVID ÁVILA LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.723.901 de Bogotá y tarjeta profesional No. 165.324 del C.S.J. en mi calidad de apoderado judicial de **JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO**, dentro del término concedido por su Despacho, procedo a **SUBSANAR** la demanda de la referencia en los siguientes términos:

#### **ÚNICA CAUSAL**

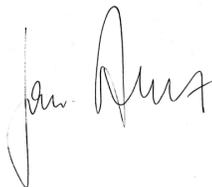
1. Se incumplió con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, toda vez que no aportó la constancia del envío de la demanda a la parte pasiva.

En atención a la causal de inadmisión, me permito subsanar en los siguientes términos:

Se allega con el presente escrito constancia del envío de la demanda y sus anexos a las demandas AFP PORVENIR S.A., AFP COLFONDOS, COLPENSIONES y la ANDJE por medio de correo electrónico.

En los anteriores términos, dejo subsanada la demanda.

Atentamente,



**JORGE DAVID ÁVILA LÓPEZ**  
**C. C. No. 79.723.901 de Bogotá.**  
**T.P. No. 165.324 del CSJ.**



Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

**NO ES NOTIFICACIÓN - SOPORTE ENVÍO DEMANDA Y ANEXOS - JULIO CESAR RUBIANO vs COLPENSIONES, AFP PROTECCIÓN Y COLFONDOS**

2 mensajes

Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

7 de febrero de 2022, 9:54

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Cco: Jorge David Ávila López &lt;j.a@actuarasesoreslaborales.com&gt;, Alexander Sanchez

&lt;a.s@actuarasesoreslaborales.com&gt;, Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

Señores

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES****REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO.****DEMANDADAS: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTRAS**

En virtud a las medidas adoptadas a través del artículo 06 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, nos permitimos enviar al correo habilitado del demandado la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, la correspondiente DEMANDA y ANEXOS de PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA que será remitido a reparto.

A continuación relaciono los archivos contenidos en el correo

1. Escrito de la demanda
2. Poder para actuar
3. Certificado de existencia y representación legal de las demandadas.
4. Copia del registro civil de nacimiento del demandante.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del demandante.
6. Historia laboral consolidada de la demandante, expedida por COLFONDOS S.A.
7. Historia laboral de la demandante, expedida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
8. Copia de la solicitud de simulación de pensión comparada el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2021.
9. Copia de la solicitud de traslado de régimen ante COLPENSIONES el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2021.
10. Copia de respuesta emitida COLPENSIONES el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2021.
11. Copia de la solicitud de traslado de régimen elevado ante COLFONDOS S.A., el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2021.
12. Copia de la respuesta brindada por COLFONDOS S.A el pasado treinta (30) de diciembre de 2021.
13. Copia de la proyección pensional emitida por COLFONDOS S.A. el pasado 29 de diciembre de 2021.
14. Cálculo actuarial Volrisk S.A y anexos

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806/20 y se entiende surtida esta etapa procesal, que soporta el envío de la DEMANDA y anexos para que pueda ser sometida a reparto.

Por favor dar acuse de recibido.

--

Atentamente,

**Att: Daniel Chitiva Guio.***Dependiente.*

Tel: (1) 703 49 68 - (1) 309 94 31  
Cel: 312 448 95 59

Tel: (1) 879 36 68 - 350 727 5835  
Dirección: San Roque Distrito Local; Oficina 409

Dirección: Calle 66 No. 11 - 50; Oficina 203 Km 7 Vía Cajicá - Chía.

Bogotá - Colombia.

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

---

 **DEMANDA Y ANEXOS - JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO (radicado) (2).pdf**  
7415K

---

**Notificaciones Judiciales - Colpensiones** <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co> 10 de febrero de 2022, 10:44  
Para: Litigio Actuar <litigio@actuarasesoreslaborales.com>

Buen día,

Gracias por comunicarse con nosotros.

El documento enviado por su despacho fue recibido en Colpensiones y fue radicado bajo el No. 2022\_1525222 el mismo será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta de fondo en el menor tiempo posible.

Le reiteramos que la dirección de correo electrónico [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co) es la única dirección con la que cuenta la entidad para atender requerimientos y notificaciones de despachos judiciales. De manera específica la dirección [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co) está prevista para las notificaciones relacionadas con acciones de tutela de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011.

Le informamos que el Despacho Judicial y Punto de Recepción de Correspondencia ubicado en la calle 73 No 11 - 12 Oficina 301 en Bogotá, se traslada a partir del 29 de febrero de 2016 a la Carrera 9 No 59 - 43, Edificio Nueve 59 Urban Essence.

Agradecemos su comprensión,

Cordial Saludo.

[El texto citado está oculto]

--

Cordial saludo



**Gerencia de Defensa Judicial**  
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones



Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

**NO ES NOTIFICACIÓN - SOPORTE ENVÍO DEMANDA Y ANEXOS - JULIO CESAR RUBIANO vs COLPENSIONES, AFP PROTECCIÓN Y COLFONDOS**

1 mensaje

Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

7 de febrero de 2022, 9:57

Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Cco: Jorge David Ávila López &lt;j.a@actuarasesoreslaborales.com&gt;, Alexander Sanchez

&lt;a.s@actuarasesoreslaborales.com&gt;, Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

Señores

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A****REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO.****DEMANDADAS: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTRAS**

En virtud a las medidas adoptadas a través del artículo 06 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, nos permitimos enviar al correo habilitado del demandado la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, la correspondiente DEMANDA y ANEXOS de PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA que será remitido a reparto.

A continuación relaciono los archivos contenidos en el correo

1. Escrito de la demanda
2. Poder para actuar
3. Certificado de existencia y representación legal de las demandadas.
4. Copia del registro civil de nacimiento del demandante.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del demandante.
6. Historia laboral consolidada de la demandante, expedida por COLFONDOS S.A.
7. Historia laboral de la demandante, expedida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
8. Copia de la solicitud de simulación de pensión comparada el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2021.
9. Copia de la solicitud de traslado de régimen ante COLPENSIONES el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2021.
10. Copia de respuesta emitida COLPENSIONES el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2021.
11. Copia de la solicitud de traslado de régimen elevado ante COLFONDOS S.A., el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2021.
12. Copia de la respuesta brindada por COLFONDOS S.A el pasado treinta (30) de diciembre de 2021.
13. Copia de la proyección pensional emitida por COLFONDOS S.A. el pasado 29 de diciembre de 2021.
14. Cálculo actuarial Volrisk S.A y anexos

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806/20 y se entiende surtida esta etapa procesal, que soporta el envío de la DEMANDA y anexos para que pueda ser sometida a reparto.

Por favor dar acuse de recibido.

--

Atentamente,

**Att: Daniel Chitiva Guio.**

*Dependiente.*

**Tel: (1) 703 49 68 - (1) 309 94 31**

**Cel: 312 448 95 59**

**Tel: (1) 879 36 68 - 350 727 5835**

**Dirección: San Roque Distrito Local; Oficina 409**

**Dirección: Calle 66 No. 11 - 50; Oficina 203 Km 7 Vía Cajicá - Chía.**

**Bogotá - Colombia.**

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.



**DEMANDA Y ANEXOS - JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO (radicado) (2).pdf**

7415K



Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

**NO ES NOTIFICACIÓN - SOPORTE ENVÍO DEMANDA Y ANEXOS - JULIO CESAR RUBIANO vs COLPENSIONES, AFP PROTECCIÓN Y COLFONDOS**

1 mensaje

Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

7 de febrero de 2022, 9:52

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Cco: Jorge David Ávila López &lt;j.a@actuarasesoreslaborales.com&gt;, Alexander Sanchez

&lt;a.s@actuarasesoreslaborales.com&gt;, Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE****REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO.****DEMANDADAS: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTRAS**

En virtud a las medidas adoptadas a través del artículo 06 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, nos permitimos enviar al correo habilitado del demandado la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE**, la correspondiente DEMANDA y ANEXOS de PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA que será remitido a reparto.

A continuación relaciono los archivos contenidos en el correo

1. Escrito de la demanda
2. Poder para actuar
3. Certificado de existencia y representación legal de las demandadas.
4. Copia del registro civil de nacimiento del demandante.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del demandante.
6. Historia laboral consolidada de la demandante, expedida por COLFONDOS S.A.
7. Historia laboral de la demandante, expedida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
8. Copia de la solicitud de simulación de pensión comparada el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2021.
9. Copia de la solicitud de traslado de régimen ante COLPENSIONES el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2021.
10. Copia de respuesta emitida COLPENSIONES el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2021.
11. Copia de la solicitud de traslado de régimen elevado ante COLFONDOS S.A., el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2021.
12. Copia de la respuesta brindada por COLFONDOS S.A el pasado treinta (30) de diciembre de 2021.
13. Copia de la proyección pensional emitida por COLFONDOS S.A. el pasado 29 de diciembre de 2021.
14. Cálculo actuarial Volrisk S.A y anexos

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806/20 y se entiende surtida esta etapa procesal, que soporta el envío de la DEMANDA y anexos para que pueda ser sometida a reparto.

Por favor dar acuse de recibido.

--

Atentamente,



**Att: Daniel Chitiva Guio.**

*Dependiente.*

**Tel: (1) 703 49 68 - (1) 309 94 31**

**Cel: 312 448 95 59**

**Tel: (1) 879 36 68 - 350 727 5835**

**Dirección: San Roque Distrito Local; Oficina 409**

**Dirección: Calle 66 No. 11 - 50; Oficina 203 Km 7 Vía Cajicá - Chía.**

**Bogotá - Colombia.**

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.



**DEMANDA Y ANEXOS - JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO (radicado) (2).pdf**

7415K



Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

**NO ES NOTIFICACIÓN - SOPORTE ENVÍO DEMANDA Y ANEXOS - JULIO CESAR RUBIANO vs COLPENSIONES, AFP PROTECCIÓN Y COLFONDOS**

1 mensaje

Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

7 de febrero de 2022, 9:50

Para: Buzon ProcesosJudiciales &lt;procesosjudiciales@colfondos.com.co&gt;

Cco: Jorge David Ávila López &lt;j.a@actuarasesoreslaborales.com&gt;, Alexander Sanchez

&lt;a.s@actuarasesoreslaborales.com&gt;, Litigio Actuar &lt;litigio@actuarasesoreslaborales.com&gt;

Señores

**COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS****REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO.****DEMANDADAS: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTRAS**

En virtud a las medidas adoptadas a través del artículo 06 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, nos permitimos enviar al correo habilitado del demandado la **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, la correspondiente **DEMANDA** y **ANEXOS** de **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** que será remitido a reparto.

A continuación relaciono los archivos contenidos en el correo

1. Escrito de la demanda
2. Poder para actuar
3. Certificado de existencia y representación legal de las demandadas.
4. Copia del registro civil de nacimiento del demandante.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del demandante.
6. Historia laboral consolidada de la demandante, expedida por COLFONDOS S.A.
7. Historia laboral de la demandante, expedida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
8. Copia de la solicitud de simulación de pensión comparada el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2021.
9. Copia de la solicitud de traslado de régimen ante COLPENSIONES el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2021.
10. Copia de respuesta emitida COLPENSIONES el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2021.
11. Copia de la solicitud de traslado de régimen elevado ante COLFONDOS S.A., el pasado veintitrés (23) de diciembre de 2021.
12. Copia de la respuesta brindada por COLFONDOS S.A el pasado treinta (30) de diciembre de 2021.
13. Copia de la proyección pensional emitida por COLFONDOS S.A. el pasado 29 de diciembre de 2021.
14. Cálculo actuarial Volrisk S.A y anexos

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806/20 y se entiende surtida esta etapa procesal, que soporta el envío de la **DEMANDA** y anexos para que pueda ser sometida a reparto.

Por favor dar acuse de recibido.

--

Atentamente,

**Att: Daniel Chitiva Guio.**

*Dependiente.*

**Tel:** (1) 703 49 68 - (1) 309 94 31

**Cel:** 312 448 95 59

**Tel:** (1) 879 36 68 - 350 727 5835

**Dirección:** San Roque Distrito Local; Oficina 409

**Dirección:** Calle 66 No. 11 - 50; Oficina 203 Km 7 Vía Cajicá - Chía.

**Bogotá - Colombia.**

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.



**DEMANDA Y ANEXOS - JULIO CESAR RUBIANO CARRILLO (radicado) (2).pdf**

7415K